



I. Municipalidad
de Vallenar

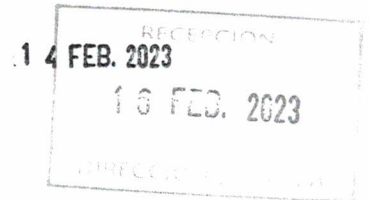
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad



Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 00536

VALLENAR,



VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 43 de la Sesión Ordinaria N°05 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Agrupación Folclorica Raíces del Valle.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

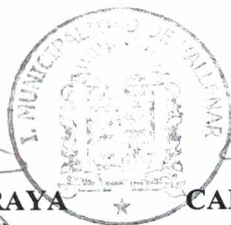
1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
AGRUPACION FOLCLORICA RAICES DEL VALLE ADA PASTENES SERRANO	Aporte que será utilizado para solventar en parte los gastos para asistir al certamen nacional en la ciudad de Temuco que se realizará desde el 14 al 19 de febrero 2023.	43	\$ 100.000.-
		Total	\$ 100.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**

FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CAROL ENEDINA GONZALEZ CHILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- CEGCH/FAIA/ERAP/cktv.-

**Vallenar
Avanza**